

ORDENANZA N°. 1300.-

Expte.

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas, con el voto nominal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1300.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a abonar a la señora SANTA IN-
----- DILICATO viuda de MARTINEZ, la suma de CIENTO SE-
TENTA y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$176.00 %), en concepto de /
haberes correspondientes a su difunto esposo el ex- empleado muni-
cipal don JOSE MARTINEZ.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispues-
----- to en el artículo 1º., se tomará del Capítulo V.,
Inciso 2º., Item 2º., del Presupuesto vigente "Para pago de acree-
dores varios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan esta actuaciones al Depar-
----- tamento Ejecutivo.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 15 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

Es Copia.-

C.C.-